

ING. DOM Y FECHA	3859 del 01/10/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 290
FECHA DE EMISIÓN	18/11/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA Nº 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: CALLE G Nº 986
Entre Calles: CERRO ÑIELOL y RETIRO
Fecha Inicio: 21/07/2019 Fecha Término: 29/07/2019.-
Días de Ocupación: 9 Días.-

Descripción del Trabajo:

REGULARIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE		
Calzada	X	20,00 M ²
Vereda	X	2,40 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	2,40 M ²
Total:		24,80 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 24,80 M ² Por: 9 Días
P.O.V.P. \$ 2.137.832 por Derechos Municipales. Orden de ingreso municipal N° 29.394.500 de fecha 28/10/2019. Regularización de la Reparación de arranque de agua potable en Calle G Nº 986 por 9 días desde el 21/07/2019, ocupación de 20,00 M ² de calzada, 2,40 M ² de acera y 2,40 M ² de veredón - acopio, Ingreso Dom N° 3859/2019. Permiso Serviu N° 19/4692 de fecha 30/08/2019. Cobro con IPC e Interés Penal por ser <u>Regularización de Emergencia N° 79 de fecha 21/07/2019.</u>
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/jr - 18/11/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1636587